



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

**“Por la cual se aclara un Acto Administrativo”**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante el Decreto No.2021070000537 del 03 de febrero de 2021, se nombró en Periodo de Prueba a **ALBA ROCIO TUBERQUIA CASTAÑO**, con cédula de ciudadanía N°21.698.010, Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación, como docente de primaria, para la Institución Educativa Rural Urama sede Centro Educativo Rural La Aguada del municipio de Dabeiba, en reemplazo de Hincapié Porras John Kenedy, con cédula de ciudadanía N°98.766.562, a quien se le dio por terminado el nombramiento provisional.

La señora **ALBA ROCIO TUBERQUIA CASTAÑO**, solicitó a la Secretaria de Educación se aclare el Decreto No. 2021070000537 del 03 de febrero de 2021, en el artículo tercero del mencionado acto, informando que se le nombró como Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación y que por error involuntario no se colocó, *LICENCIADA EN ETNOEDUCACIÓN* documento que había aportado con la hoja de vida. De inmediato se presentó el acta de grado de Licenciada en Etnoeducación, a la profesional Universitaria de la oficina de Escalafón de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, quien dio idoneidad al título, y en consecuencia pide se le aclare el nombramiento en periodo de prueba.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo tercero del Decreto 2021070000537 del 03 de febrero de 2021, por el cual se nombró en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **ALBA ROCIO TUBERQUIA CASTAÑO**, con cédula de ciudadanía N°21.698.010, Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación como docente de primaria, para la Institución Educativa Rural Urama sede Centro Educativo Rural La Aguada del municipio de Dabeiba, en el sentido de indicar que la señora TUBERQUIA CASTAÑO, aportó el título de *LICENCIADA EN ETNOEDUCACIÓN*, y no como allí se dijo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la docente ALBA ROCIO TUBERQUIA CASTAÑO.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás partes del Decreto No. 2021070000537 del 03 de febrero de 2021 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo pertinente enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Dirección Talento Humano para el registro de Humano en Línea, áreas Nomina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		15/07/2021
Revisó	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		15/02/21
Revisó	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		12/02/21
Revisó	Martha Lucia Cañas Jiménez, Profesional Universitario		12-02-21
Proyectó	Gloria Isabel Rivera Herrera, Profesional Universitario		12-02-2021
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		